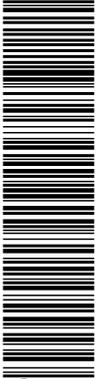


DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_17022023 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YMJ50-QIJTP-VYC0F</b> Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/03/2023 09:31 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/03/2023 11:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/03/2023 11:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1416075-YMJ50-QIJTP-VYC0F B804F1B2A0AC62A74067AF659318C11E5DE090E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portalenidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portalenidades.do?ent_id=3)



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

**ACTA**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO**  
**AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZ,**  
**EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2023**



En Badajoz, siendo las **11:06 horas** del día **17 de febrero de 2023**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión el Vicepresidente del OAR, don Saturnino Alcázar Vaquerizo, y asisten: los/as diputados/as provinciales doña Dolores María Enrique Jiménez, don Manuel José González Andrade, don Raúl Jareño Crespo, don Lorenzo Molina Medina, doña Cristina Valadés Rodríguez, don Pedro Pablo González Merino y doña Manuela Sancho Cortés; el representante municipal, don Juan María Delfa Cupido; por el OAR asisten: el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor General, don Ángel Carlos Díaz Mancha, el Tesorero Adjunto, don Javier Muguero Vicedo y el Secretario General de la Institución y del OAR, don Enrique Pedrero Balas, que da fe.

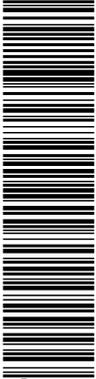
Excusan su asistencia, el Presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, y la diputada provincial doña Virginia Borrallo Rubio.

**● ACTA ANTERIOR.**

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día **24 de enero de 2023** y, no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** de los asistentes prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_17022023 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMJ50-QIJTP-VYC0F Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/03/2023 09:31 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/03/2023 11:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/03/2023 11:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1416075-YMJ50-QIJTP-VYC0F-B804F1B2A0AC62A74067AF659318C11E5DE090E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalenidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

**ASUNTOS:**

**1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.**

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión y revocaciones efectuadas por Ayuntamientos de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y que a continuación se relacionan:

1. **Táliga**, que en sesión plenaria celebrada el 30 de enero de 2023, acuerda ampliar la delegación de funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción por el concepto siguiente:
  - ✓ Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.
2. **Valencia del Mombuey**, que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 9 de febrero de 2023, acuerda revocar la delegación de competencias efectuada en su día de los tributos siguientes:
  - ✓ Tasa por suministro domiciliario de agua potable.
  - ✓ Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

En consecuencia, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, **acuerda**, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

**PRIMERO.-** Aceptar la delegación/revocación de funciones de las referidas entidades, así como facultar al Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.

**2º.- Aprobación, si procede, del Balance de Gestión del OAR del ejercicio 2022 y de los Objetivos Generales para el ejercicio 2023, a efectos del incentivo de productividad.**

En este punto se incorporan los representantes municipales, don Manuel Borrego Rodríguez y don José María Ramírez Morán.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1416075-YMJ50-QIJTP-VYC0F B804F1B2A0AC623A74067AF659318C11E5DE090E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

Se eleva al Consejo Rector, para su aprobación, el Balance de Gestión del ejercicio 2022, así como la propuesta de Objetivos Generales para el ejercicio 2023, ambos a efectos del incentivo de productividad, de conformidad con los apartados 6 y 7 de los “Criterios para la distribución del Incentivo de Productividad del OAR para el año 2022 y siguientes”, aprobados en sesión de 26 de julio de 2022.

El Gerente expone a los asistentes que en el Balance de Gestión se evalúa el grado de cumplimiento de los Objetivos Generales de la Organización, a efectos del incentivo de productividad, como requisito previo para el inicio del expediente anual para la distribución del mismo entre los trabajadores. Además, el mismo refleja la actividad que el OAR ha venido desempeñando en 2022, destacando los principales hitos y avance de la estrategia del Organismo, así como los resultados obtenidos en los diferentes ámbitos de actuación de la Organización.

En relación a la consecución de los Objetivos Generales del Organismo para el año 2022, que fueron fijados en la sesión del Consejo Rector de fecha 25 de enero de 2022, los mismos han sido alcanzados en su totalidad, siendo su justificación la siguiente:

**Objetivo 1.-** Obtener un porcentaje de autofinanciación igual o superior al 100%.

Este Organismo se encuentra autofinanciado principalmente a través de la Tasa por la Prestación de los Servicios de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos delegados por los Ayuntamientos y otras Entidades de la provincia de Badajoz, que es el llamado “premio de cobranza” por la prestación de los servicios distinguiendo entre la vía voluntaria y la vía ejecutiva. Los ingresos procedentes del mismo han sido suficientes en los últimos ejercicios para la realización de una gestión eficaz y eficiente tal y como se deriva de las dos magnitudes principales que se obtienen de las liquidaciones de los distintos presupuestos, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería. Conforme se desprende de los informes mensuales y del estado de la recaudación, el importe de los derechos reconocidos ha sido superior a las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2022, cumpliéndose de esta forma el objetivo de autofinanciación anual.

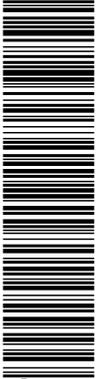
**Objetivo 2.-** Mantener el porcentaje de recaudación anual respecto a los valores del ejercicio anterior, en un margen de desviación de -0,5 puntos porcentuales, en los siguientes tributos: Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El objetivo se ha cumplido en todos los Impuestos, tal y como se refleja en la siguiente comparativa:

	% Recaudación				% Incremento recaudación 2021-2022
	2019	2020	2021	2022	
<b>IBI Urbana</b>	94,32%	95,07%	95,54%	<b>95,57%</b>	<b>+0,03%</b>
<b>IBI Rústica</b>	93,23%	93,84%	94,89%	<b>95,14%</b>	<b>+0,25%</b>
<b>IAE</b>	96,44%	96,66%	97,69%	<b>99,02%</b>	<b>+1,33%</b>
<b>IVTM</b>	91,52%	91,22%	91,41%	<b>91,45%</b>	<b>+0,04%</b>

Ello ha sido posible por las múltiples acciones de mejora continua que todo el personal del OAR viene desarrollando tanto en la depuración de las bases de datos fiscales, como en la prestación de

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_17022023 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMJ50-QIJTP-VYC0F Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/03/2023 09:31 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/03/2023 11:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/03/2023 11:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1416075-YMJ50-QIJTP-VYC0F-B804F1B2A0AC623A74067AF659318C11E5DE090E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

atención y facilidades de pagos ofertadas a los/as contribuyentes de la provincia, lo que redunda en una confianza hacia la consecución de una recaudación sostenible y mantenida en el tiempo.

**Objetivo 3.-** Ejecutar al menos el 75% del Plan Anual de Objetivos Operativos-2022.

El Consejo Rector del OAR en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de febrero de 2022 aprobó por unanimidad el Plan de Objetivos Operativos del OAR correspondiente al ejercicio 2022. En el Balance de Gestión, que se presenta a aprobación, se detalla la consecución del mismo.

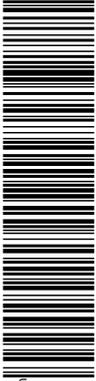
De acuerdo con los resultados anteriores, de los 21 objetivos operativos para 2022, se ha dado cumplimiento a un total de 18, por lo que se considera alcanzado en su totalidad ya que el porcentaje de consecución se sitúa en un 85,71%.

En cuanto a la actividad desempeñada en 2022, uno de los grandes logros alcanzados ha sido la obtención de la certificación internacional EFQM para la renovación del Sello 500. Además, en 2022 también se han alcanzado importantes hitos como consecuencia del desarrollo de la estrategia del OAR 2021-2023, lo que ha llevado a la Organización a trabajar en el cumplimiento de los objetivos operativos del ejercicio cuya consecución ha supuesto obtener nuevos logros en beneficio de la ciudadanía (desarrollo de un nuevo canal telemático: APP móvil), de nuestras Entidades delegantes (creación de la Escuela Sapiens en la ofrecemos formación en materias de interés común a través de talleres de carácter práctico) y del personal del OAR (elaboración e implantación de un Plan de Capacitación Digital y Administración Electrónica), con el fin último de mejorar la gestión y organización interna del Organismo para prestar servicios de calidad (desarrollo de una metodología informática de aplicación parcial de recibos de forma automatizada) y contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (desarrollo numerosas acciones planificadas en nuestro Plan Director de RSC).

Por último, el Gerente adelanta algunos datos respecto a los resultados cuantitativos que se recogerán en la Memoria de Gestión:

- El cargo total del ejercicio ha ascendido a 465.502.110,70 €.
- El cargo total en voluntaria ha ascendido a 282.545.772,60 €, lo que supone un incremento en más de 10 millones respecto al 2021.
- El cargo total en ejecutiva ha sido de 182.956.338,10 €, lo que supone una disminución en más de 15 millones respecto al 2021, por el proceso de depuración de deudas.
- El importe total de la recaudación asciende a 275.190.647,91 €, lo que supone 4 millones más que en 2021.
- En ejecución del Plan, se han desarrollado actuaciones inspectoras respecto a los tributos del Impuesto sobre Actividades Económicas, la Tasa por prestación de suministros (1,5) y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en un total de 56 municipios, alcanzando un resultado final de fraude descubierto de 1.995.280,91€ incoando un total de 166 expedientes.
- El importe total recaudado, en los 109 ayuntamientos de la provincia que han encomendado al OAR la tramitación de los expedientes en materia de tráfico, ha sido de 13.773.437,12 € y el total de denuncias, 97.766.
- En la II Edición de la Campaña de Seguridad Vial se han cedido a los ayuntamientos participantes, 5 radares fijos y 13 móviles.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_17022023 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMJ50-QIJTP-VYC0F Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/03/2023 09:31 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/03/2023 11:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/03/2023 11:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1416075-YMJ50-QIJTP-VYC0F-B804F1B2A0AC623A74067AF659318C11E5DE090E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

- En materia de seguridad y convivencia ciudadana, se han instruido un total de 971 procedimientos en los 43 ayuntamientos que han encomendado al OAR la tramitación de los expedientes, lo que ha generado un cargo de 594.755, 00 €.

- Se han producido 67 nuevas delegaciones de ayuntamientos y otras entidades.

- Se han gestionado un total de 215 anticipos extraordinarios para los ayuntamientos que suponen un importe de 39 millones de euros.

- Se han adherido al sistema Confi@ 8 nuevos ayuntamientos, siendo ya 122 los incorporados a este servicio para llevar una contabilidad automatizada.

- El periodo medio de pago a proveedores desciende y se sitúa en 12,85 días (15,92 días en 2021).

- En la atención presencial, disminuye el número de citas solicitadas respecto a 2021, siendo 67.981 las citas atendidas.

- La atención telefónica experimenta un incremento en más de un 4%, ascendiendo el número de llamadas atendidas a 211.860.

- En la atención telemática, se han producido 111.144 accesos a la Oficina Virtual, que recibe 14.000 accesos más que en el ejercicio 2021.

Por otro lado, de conformidad con el proceso ES07 Incentivo de Productividad, una vez aprobada la propuesta de Objetivos Generales para el ejercicio 2023 por la Dirección del OAR (Gerente y Jefes/as de Servicio), en reunión celebrada en fecha 9 de febrero, se hace necesario elevar la misma para su aprobación al Consejo Rector.

Así, en consecuencia con lo que antecede, y a la vista de la propuesta que eleva la Gerencia del OAR, el Consejo Rector conforme a lo establecido en el artículo 7.º de sus Estatutos en relación al artículo 14.º, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Balance de Gestión del OAR del ejercicio 2022, teniendo por cumplidos los objetivos establecidos para el citado ejercicio, a efectos del Incentivo de Productividad.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Objetivos Generales para el ejercicio 2023, a efectos del Incentivo de Productividad, que a continuación se relacionan:

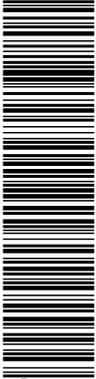
**Objetivo 1.-** Obtener un porcentaje de autofinanciación igual o superior al 100%.

**Objetivo 2.-** Mantener el porcentaje de recaudación anual respecto a los valores del ejercicio anterior, en un margen de desviación de -0,5 puntos porcentuales, en los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Actividades Económicas
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

**Objetivo 3.-** Elaboración de los Informes de Fiscalidad Municipal para las Corporaciones entrantes así como la organización y celebración de la Jornada Intermunicipal con las mismas.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_17022023 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMJ50-QIJTP-VYC0F Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/03/2023 09:31 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/03/2023 11:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/03/2023 11:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1416075-YMJ50-QIJTP-VYC0F B804F1B2A0AC623A74067AF659318C11E5DE090E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

### 3º.- Aprobación, si procede, del Plan de Objetivos Operativos para el ejercicio 2023.

En este punto se ausentan el diputado don Lorenzo Molina Medina y la representante municipal doña Manuela Sancho Cortés.

Se presenta al Consejo Rector, para su aprobación, el Plan de Objetivos Operativos para el ejercicio 2023 con el que el OAR acometerá el último ejercicio de implantación del actual Plan Estratégico 2021-2023.

El Gerente expone a los asistentes que durante estos años la prestación de servicios que realiza el Organismo a sus grupos de interés ha estado basada fundamentalmente en la estrategia derivada del Plan Estratégico del OAR, aprobado en sesión de fecha 2 de marzo de 2021, lo que ha llevado a la Organización a trabajar en el cumplimiento de los objetivos operativos asociados a acciones estratégicas, según el cronograma previsto para las anualidades 2021 y 2022. En ejecución de la estrategia se han desarrollado un total de 30 objetivos, obteniéndose hitos clave en nuestra actividad que sirven de base para dar respuesta a las necesidades de los grupos de interés en nuestro compromiso de mejora continua en la prestación de los servicios, con el fin de incrementar la satisfacción de los clientes.

Para 2023, el OAR se propone alcanzar un total 23 objetivos operativos, los cuales tratan de dar cumplimiento a las siguientes estrategias, según expone detalladamente el Sr. Cordero:

📌 Estrategia 1.1. “Transformación digital”: Se continuará avanzando en el desarrollo y mejora de la herramienta Integra, mediante dos objetivos:

- Lograr que el 100% de las anulaciones y reposiciones de recibos se ejecuten a través de bolsas de recibos, si no se realizan por otros procedimientos automatizados.
- Implementar el 100% de los módulos del programa de recaudación en Integra.

📌 Estrategia 1.2. “Administración electrónica”: Se podrá en marcha una sede electrónica propia del OAR, cumpliendo con la obligación legal de habilitar a los ciudadanos la posibilidad de realizar sus trámites de forma electrónica. Además, se notificará electrónicamente a los obligados en la Dirección Electrónica Habilitada en el 100% de los procedimientos del OAR.

📌 Estrategia 2.1. “Sistema de gestión y organización interna”: La mejora del sistema de gestión y organización interna se acometerá mediante:

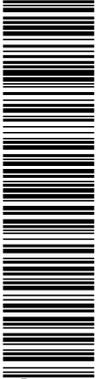
- La revisión del 100% de los formularios de entrada del OAR para su puesta a disposición de los/as ciudadanos/as en la nueva Sede electrónica que permita la realización de trámites.
- La depuración de los conceptos delegados por los Ayuntamientos, con el fin de obtener un catálogo actualizado y homogeneizado de conceptos.
- La elaboración de un nuevo Convenio para la prestación de los servicios de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos y recursos delegados por los Ayuntamientos.

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 17/02/2023

Página 6 de 9

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_17022023 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YMJ50-QIJTP-VYC0F</b> Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/03/2023 09:31 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/03/2023 11:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/03/2023 11:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1416075-YMJ50-QIJTP-VYC0F B804F1B2A0AC623A74067AF659318C11E5DE090E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalenidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

- La implantación de dos nuevos procesos internos del OAR, por una parte el proceso de atención a las Entidades delegantes y, por otra parte, el proceso de seguridad de la información.
- Por último, en materia de gestión documental, se especificará detalladamente el 100% de los procedimientos del OAR.

📌 Estrategia 2.2. “Medición, control y mejora de los resultados”: Se realizará el diseño de un nuevo Tablero de Mando con diferentes perspectivas de resultados clave de la Organización.

📌 Estrategia 2.3. “Gestión de las personas”: Adquiere especial importancia la medición del grado de satisfacción del personal respecto al sistema de reparto del incentivo de productividad implantado en el OAR, con el objetivo de que la misma no sea inferior a 3,75 puntos (en escala 1 a 5). También se continuará planificando el desarrollo profesional durante 2023 y se iniciarán las acciones planificadas para potenciar el liderazgo participativo.

📌 Estrategia 3.1. “Mejora de la formación y gestión del conocimiento”: Se continuará desarrollando la Escuela Sapiens mediante talleres prácticos dirigidos a las Entidades delegantes, con el objetivo de alcanzar la participación de al menos el 20% de Entidades convocadas, así como un nivel de satisfacción de 3,75 (en escala 1 a 5) respecto a la gestión de la Escuela de formación y conocimientos adquiridos. La transformación del sistema de capacitación se llevará a cabo mediante la definición de al menos el 90% de las competencias del personal que integra el OAR. Además, durante el año 2023 el OAR se plantea como objetivo diseñar un programa de desarrollo y captación del talento.

📌 Estrategia 3.2. “Transparencia y acceso a la información”: En materia de transparencia y acceso a la información, se ejecutarán las acciones previstas en el Plan de Comunicación Externa e Interna y se realizará un Protocolo de gestión de la transparencia en cuanto a la obligatoriedad del Organismo de publicar datos e información pública.

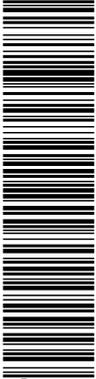
📌 Estrategia 3.3. “Responsabilidad Social Corporativa (RSC)”: El OAR se plantea como objetivo implantar al menos el 80% de los proyectos contenidos en el Plan Director para su desarrollo en 2023, en su compromiso constante de contribuir al desarrollo económico, social y sostenible de la provincia de Badajoz.

📌 Estrategia 3.3. “Refuerzo de las alianzas”: En 2023 se marca como objetivo formalizar tres nuevas líneas de colaboración con beneficio mutuo entre el Organismo y los aliados, que permitan mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía y Entidades delegantes.

Periódicamente se realizará un seguimiento de la consecución de las acciones 2023. Será a final del ejercicio cuando se mida el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos para el mismo.

En consecuencia con lo que antecede, sometido a votación, el Consejo Rector, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda** prestar aprobación al Plan de Objetivos Operativos para el ejercicio 2023.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_17022023 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMJ50-QIJTP-VYC0F Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/03/2023 09:31 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/03/2023 11:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/03/2023 11:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1416075-YMJ50-QIJTP-VYC0F-B804F1B2A0AC623A74067AF659318C11E5DE090E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalenidadades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

#### 4º.- Informe sobre los resultados de la 2ª edición del Reconocimiento “INNOvAR CONTIGO”.

Se da cuenta al Consejo Rector de los resultados de la 2ª edición del Reconocimiento “InnOvAR Contigo” que está dirigido al personal del OAR.

Las Bases de este reconocimiento, que sustituye a los “Premios Apremiados”, fueron aprobadas por el Consejo Rector en sesión celebrada el 30 de julio de 2021 y a los mismos puede optar todo el personal del OAR a excepción del Gerente, los Jefes de Servicio y los miembros de la Comisión de Calidad. Con estos reconocimientos se pretende detectar y promover el talento interno del OAR, favoreciendo la implicación de todas las personas que lo forman en la mejora de su sistema de gestión, al tiempo que se genera valor para todos nuestros grupos de interés, es decir, una apuesta abierta, que pretende fomentar la innovación y la creatividad a través de este sistema de reconocimientos, según expone el Vicepresidente a los asistentes.

En esta 2ª edición se han presentado tres propuestas individuales y tres propuestas de equipo que fueron valoradas por la Comisión de Calidad reunida el 2 de noviembre de 2022, según establecen las mencionadas bases y cuyos resultados son los siguientes:

En la categoría de *propuestas individuales*:

- 🚩 Título: “Promover la salud mental en el puesto de trabajo”; de Sol Gómez Grados; Puntuación: 5 pts.
- 🚩 Título: “Ecosignar”, de Yasmina Holguín Valenzuela; Puntuación: 6 pts.
- 🚩 Título: “Seamos + eficientes”, de Fátima Ortiz Pacheco; Puntuación: 3 pts.

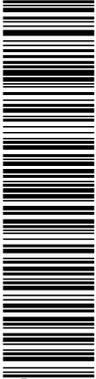
En esta categoría ninguno de los proyectos ha conseguido en la valoración el mínimo de 7 puntos, que las bases establecen para ser ganadores/as.

En la categoría de *propuestas de equipo*:

- 🚩 Título: “La era del cliente en la Administración Pública”, de Inés Mª Caballero Barba, Mª del Rocío Sillero Carrasco y Carmen Mª García Gómez; Puntuación: 8 pts.
- 🚩 Título: “A rodar!!”, de Mª Vanesa Matías Sánchez, Soledad Sáez Senso, José Mª Hernández Delgado, Antonio Jesús Trapilla Pérez, Juan Manuel Trapilla Pérez; Puntuación: 5 pts.
- 🚩 Título: “Omisiones catastrales unificación e integración”, de Belén Espárrago Holguera, Joaquín Zambrano Chaves, José Antonio Reino Flores, Teresa Gómez-Aguado Gutiérrez, Ana Isabel Sánchez Coronado y Emiliano Martín Nogales; Puntuación: 5 pts.

En esta categoría la mejor propuesta innovadora grupal ha sido para el proyecto denominado “La era del cliente en la Administración Pública”. Su objetivo principal es garantizar la mejora de los servicios prestados a través de la participación activa de nuestros contribuyentes, recopilando su percepción, optimizando su experiencia y transformándola en el caso que sea negativa.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_17022023 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMJ50-QIJTP-VYC0F Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/03/2023 09:31 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/03/2023 11:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/03/2023 11:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1416075-YMJ50-QIJTP-VYC0F B804F1B2A0AC623A74067AF659318C11E5DE090E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

Todo el personal participante obtendrá un diploma y los premios que canjeen con los puntos obtenidos (días de convenio, plaza de parking, saldo de horas y cursos de formación). La propuesta ganadora además recibirá placa, cantidad fija a percibir con cargo al incentivo de productividad de 600€ por participante y material informático.

El Consejo Rector **se da por enterado** y traslada su felicitación a todo el personal del OAR participante.

❖ **Sección de Urgencia.**

No se produce.

📄 **Propuestas y preguntas.**

No se formulan.

📄 **Intervención del Vicepresidente.**

No se produce.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, el Vicepresidente del OAR, deseando unas felices Fiestas de Carnavales, da por finalizada la sesión a las **11:29 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General de la Institución y del OAR. ■

Vº. Bº.:

El Presidente,

*P.A. El Vicepresidente*

El Secretario General,

Fdo.: Saturnino Alcázar Vaquerizo

Fdo.: Enrique Pedrero Balas

*(Documento firmado electrónicamente)*